



**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS**

Bogotá D.C., diecisiete de febrero de dos mil veintitrés

Acción de Tutela 2023 031

La señora **LEONILDE TRIANA ROCHA** instauró acción de tutela contra la **NUEVA EPS** por considerar vulnerado el derecho fundamental de **petición**.

Así las cosas y como quiera que el artículo 5º del Decreto 333 de 2021, por medio del cual modifican los artículos 2.2.3.1.2.1 y 2.2.3.1.2.4 del Decreto 069 de 2015, señala:

"ARTÍCULO 2.2.3.1.2.1. Reparto de la acción de tutela. Para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeran sus efectos, conforme a las siguientes reglas:

(...)

2. Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden nacional serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces del Circuito o con igual categoría."

Teniendo en cuenta lo anterior, y observando que, en el presente caso, la accionante señaló que la presente acción de tutela va dirigida contra de la NUEVA EPS, el Despacho habrá de rechazar la presente acción por carecer de competencia, en consecuencia, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

DISPONE:

1.- RECHAZAR la presente acción de tutela por falta de competencia, en virtud a las razones anotadas.



**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS**

2.- REMITIR la acción de tutela en forma inmediata a la Oficina de Apoyo Judicial -Reparto, para que su conocimiento sea repartido entre los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá - Reparto, donde radica su competencia.

3.- ENTERAR a la accionante de este proveído, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR

Juez

Nmsp

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
Sigla: NUEVA EPS S.A.
Nit: 900.156.264-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01708546
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2007
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 85K No. 46A-66 Piso 2 Y 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: tributaria@nuevaeps.com.co
Teléfono comercial 1: 4193000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 85K No. 46A-66 Piso 2 Y 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: secretaria.general@nuevaeps.com.co
Teléfono para notificación 1: 4193000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

Agencia: Bogotá (10), Ubaté, Zipaquirá, Fusagasugá.

Que por Acta No. 15 de la Junta Directiva, del 11 de julio de 2008, inscrita el 29 de agosto de 2008 bajo el número 168197 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 15 de la Junta Directiva, del 28 de julio de 2008, inscrita el 21 de octubre de 2008 bajo el número 170780 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá (regional centro oriente).

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000753 del 22 de marzo de 2007 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2007, con el No. 01134885 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A..

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que mediante Oficio No. 0014 del 11 de enero de 2017, inscrito el 25 de enero de 2017 bajo el No. 00158414 del libro VIII, el Juzgado Noveno Civil del circuito de Oralidad Santiago de Cali-Valle, comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual, de: Luz Hermilia Mondragón Sandoval, Fanny Rubiela Mondragón Sandoval Y Leidy Johanna Mondragón Sandoval, contra: NUEVA EPS S.A., y PROVIDA FARMACEUTICA S.A.S., se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 2675 del 08 de noviembre de 2019, inscrito el 19 de Diciembre de 2019 bajo el No. 00182186 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito en Oralidad de Armenia (Quindío), comunicó que en el proceso ejecutivo No. 630013103003-2018-00280-00 de: ENDODIAGNOSTICOS SAS, Contra: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A. - NUEVA EPS S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0225 del 17 de marzo de 2021, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Manizales (Caldas), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual (medica) No. 1700131030042021-00042-00 de Gustavo Saldarriaga CC. 10.249.907, Maria Stella Salazar Arevalo CC. 30.2980519, Diana Carolina Saldarriaga Salazar CC. 1053778392 (en su propio nombre y en representación del menor D.L.S). R.C. 1054878178, Vanessa Saldarriaga Salazar CC. 1053793139 (en su propio nombre y en representación de la menor A.P.S) R.C 1054879211, Luis Fernando Saldarriaga CC.10.238.665, Guillermo Ivan Saldarriaga CC. 10.269.345, Contra: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - NUEVA EPS, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de Abril de 2021 bajo el No. 00188481 del libro VIII.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de marzo de 2057.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la realización de las actividades propias de una entidad promotora de salud y, como tal, podrá, realizar, entre otras, las siguientes actividades: A. Promover la afiliación de los habitantes de Colombia al sistema general de seguridad social en salud en su ámbito geográfico de influencia, bien sea a través del régimen contributivo o del régimen subsidiado, garantizando siempre la libre escogencia del usuario y remitir al fondo de solidaridad y garantía la información relativa a la afiliación del trabajador y su familia, a las novedades laborales, a los recaudos por cotizaciones y a los desembolsos por el pago de la prestación de servicios. B. Administrar el riesgo en salud de sus afiliados, procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsible de enfermedad o de eventos de enfermedad sin atención, evitando en todo caso la discriminación de personas con altos riesgos o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

enfermedades costosas en el sistema. Movilizar los recursos para el funcionamiento del sistema de seguridad social en salud mediante el recaudo de las cotizaciones por delegación del fondo de solidaridad y garantía; girar los excedentes entre los recaudos, la cotización y el valor de la unidad de pago por capitación a dicho fondo, o cobrar la diferencia en caso de ser negativa; y pagar los servicios de salud a los prestadores con los cuales tenga contrato. D. Organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en el plan obligatorio de salud, con el fin de obtener el mejor estado de salud de sus afiliados con cargo a las unidades de pago por capitación correspondientes. Con este propósito gestionará y coordinará la oferta de servicios de salud, directamente o a través de la contratación con instituciones prestadoras y con profesionales de la salud; implementará sistemas de control de costos; informará y educará a los usuarios para el uso racional del sistema; establecerá procedimientos de garantía de calidad para la atención integral, eficiente y oportuna de los usuarios en las instituciones prestadoras de salud. E. Organizar la prestación del servicio de salud derivado del sistema de riesgos profesionales, conforme a las disposiciones legales que rijan la materia. F. Organizar facultativamente la prestación de planes complementarios al plan obligatorio de salud. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: (1) Abrir sucursales, agencias o establecimientos de comercio dentro y fuera del país. (2) Participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en Colombia y en el exterior en la constitución de sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para desarrollo del objeto social de la sociedad. (3) Adquirir participaciones sociales o derechos en sociedades, asociaciones, corporaciones ya existentes, o formar parte de fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad. (4) Enajenar participaciones sociales o derechos en personas jurídicas en las que tenga participación. (5) Ser accionista de sociedades por acciones simplificadas, desde su constitución o con posterioridad, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad; conformar o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar, actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias. (6) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o dar en arrendamiento o a cualquier, otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales. (7) Celebrar con establecimientos de crédito, entidades financieras; con compañías aseguradoras y con otras entidades nacionales sometidas a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, o extranjeras sujetas a supervisión estatal análoga en su respectivo domicilio, toda clase de operaciones propias de su objeto, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. (8) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier otra clase de créditos. (9) Transigir, desistir y apelar las decisiones de jueces, árbitros o de amigables compondores en las cuestiones en que tenga interés. (10) Participar en licitaciones públicas, privadas, concursos e invitaciones cuyo objeto sea contratar bienes o servicios relacionados con su objeto social. (11) Importar y distribuir con destino exclusivo a los afiliados de la NUEVA EPS, medicamentos huérfanos, vitales no disponibles o de producción exclusiva que no se comercializan en el mercado colombiano. (12) Celebrar, en Colombia o en el exterior, toda clase de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos típicos o atípicos, en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del objeto social o las funciones que le fueron asignadas a la sociedad, o con el desarrollo de operaciones subsidiarias o complementarias de aquellas, y en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios, accesorios o que se deriven de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia, defensa y funcionamiento de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$684.503.000.000,00
No. de acciones : 29.761.000,00
Valor nominal : \$23.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$295.059.709.000,00
No. de acciones : 12.828.683,00
Valor nominal : \$23.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$295.059.709.000,00
No. de acciones : 12.828.683,00
Valor nominal : \$23.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad corresponde al presidente elegido por la Junta Directiva, por periodos de un año. Serán suplentes del representante legal el secretario general y jurídico y dos vicepresidentes, elegidos por la junta directiva, quien podrá removerlos en cualquier tiempo. Tendrán la representación legal los gerentes de las regionales, quienes la podrán ejercer, dentro de su respectiva regional, y en las oficinas zonales o agencias que pertenezcan a su regional con las restricciones que la Junta Directiva reglamentara para tal efecto.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal de la sociedad: (A) Asistir a las reuniones de la Asamblea General de accionistas ordinarias y extraordinarias, con voz pero sin voto; (B) Representar legalmente a la sociedad; (C) Celebrar y ejecutar todo acto o contrato que requiera la sociedad y ser el ordenador del gasto de los recursos relacionados con ellos, cuya cuantía no exceda cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 SMMLV) por contrato. Cuando exceda en este momento se requerirá la autorización previa de la Junta Directiva, se exceptúan todos aquellos cuyo objeto sea la prestación de servicios de salud, las inversiones financieras temporales y la compra de medicamentos, aspectos para, los cuales el presidente no tendrá límite de cuantía, pero si la obligación de informarlos a la junta directiva, una vez celebrados; (D) Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias; (E) Manejar los haberes sociales y negocios de la empresa en el ámbito de su competencia; (F) Consultar con la junta directiva los asuntos que considere necesario o conveniente, sin perjuicio de la responsabilidad que a él le competa; (G) Contratar y remover los trabajadores de la sociedad que sean de su competencia; (H) Presentar a la junta directiva para su examen y autorización los estados financieros; (i) Presentar a la junta directiva un informe mensual de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sus actividades; (J) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; (K) Presentar a la asamblea general de accionistas para su aprobación o improbación los estados financieros de cada ejercicio, previo examen y autorización de la junta directiva y (L) Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley y a los presentes estatutos le correspondan.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 31 del 30 de octubre de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2009 con el No. 01341688 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Jose Fernando Cardona Uribe	C.C. No. 000000079267821

Por Acta No. 160 del 25 de julio de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2018 con el No. 02362566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Secretario General Y Juridico	Adriana Jimenez Baez	C.C. No. 000000035514705
Vicepresidente De Salud	Danilo Alejandro Vallejo Guerrero	C.C. No. 000000019374852

Por Acta No. 117 del 14 de abril de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2015 con el No. 01936089 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Presidente	Juan Carlos Isaza Correa	C.C. No. 000000079406809

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 30 del 29 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2021 con el No. 02706803 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Enrique Vargas Lleras	C.C. No. 000000000193431
Segundo Renglon	Nestor Ricardo Rodriguez Ardila	C.C. No. 000000019189652
Tercer Renglon	Nelson Rafael Gnecco Iglesias	C.C. No. 000000017063701
Cuarto Renglon	Ciceron Fernando Jimenez Rodriguez	C.C. No. 000000003002262
Quinto Renglon	Faruk Urrutia Jalilie	C.C. No. 000000079690804

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Alberto Ospina Londoño	C.C. No. 000000019168176
Segundo Renglon	Carlos Hugo Estrada Nieto	C.C. No. 000000003295716
Tercer Renglon	Maria Stella Villegas De Osorio	C.C. No. 000000038961908
Cuarto Renglon	Paul Ricardo Diaz Trillos	C.C. No. 000000080102294

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon Beatriz Emilia Muñoz C.C. No. 000000039792606
Calderon

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 29 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2021 con el No. 02710774 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. No. 000008600058134

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2021 con el No. 02710775 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Rocio Vargas Bohorquez	C.C. No. 000001022361930 T.P. No. 179656-t
Revisor Fiscal Suplente	Alejandro Casallas Baquero	C.C. No. 000001032495651 T.P. No. 278509-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000051 del 15 de enero de 2008 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01184257 del 17 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001091 del 29 de abril de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01210787 del 2 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001018 del 23 de junio de 2008 de la Notaría 46 de Bogotá	01223911 del 25 de junio de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C. E. P. No. 0001436 del 22 de agosto de 2008 de la Notaría 46 de Bogotá	01238351 del 28 de agosto de 2008 del Libro IX
D.C. E. P. No. 513 del 31 de marzo de 2009 de la Notaría 46 de Bogotá	01287413 del 2 de abril de 2009 del Libro IX
D.C. E. P. No. 263 del 25 de febrero de 2010 de la Notaría 65 de Bogotá	01369559 del 18 de marzo de 2010 del Libro IX
D.C. E. P. No. 00555 del 22 de abril de 2010 de la Notaría 65 de Bogotá	01378109 del 23 de abril de 2010 del Libro IX
D.C. E. P. No. 187 del 22 de enero de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá	01706926 del 18 de febrero de 2013 del Libro IX
D.C. E. P. No. 1224 del 26 de junio de 2015 de la Notaría 65 de Bogotá	02014604 del 28 de agosto de 2015 del Libro IX
D.C. E. P. No. 02208 del 13 de noviembre de 2015 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02040589 del 30 de noviembre de 2015 del Libro IX
D.C. E. P. No. 3145 del 4 de noviembre de 2016 de la Notaría 69 de Bogotá	02159274 del 22 de noviembre de 2016 del Libro IX
D.C. E. P. No. 2473 del 18 de septiembre de 2017 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02260842 del 20 de septiembre de 2017 del Libro IX
D.C. E. P. No. 4913 del 30 de diciembre de 2020 de la Notaría 73 de Bogotá	02650533 del 5 de enero de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8430
Actividad secundaria Código CIIU: 6521
Otras actividades Código CIIU: 8699

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA
EPS S A REGIONAL BOGOTA
Matrícula No.: 01831691
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 85K 46A 66 Lc 28 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el Registro No. 00169945 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), comunicó que en el Proceso Ejecutivo Verbal No. 66001310300320150047700, de: José Edier Ballesteros Herrera en nombre propio y en representación de los menores Simón e Isabella Ballesteros Heredia, Mónica Sofía Guevara Mejía y María Inés Herrera Ramírez contra: LA FUNDACIÓN CLÍNICA CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE RISARALDA, CLÍNICA LOS ROSALES y LA NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

referencia.

Mediante Oficio No. OECCB-OF-2019-01678 del 18 de marzo de 2019, inscrito el 21 de Marzo de 2019 bajo el Registro No. 00174739 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga (Santander), comunicó que en el Proceso Ejecutivo Singular No. 68001.31.03.003.2014.00154.01, de: UNIDAD CLÍNICA LA MAGDALENA S.A.S. acumulada con MEDICUC I.P.S. acumulada con CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0126 del 28 de febrero de 2019, inscrito el 8 de Agosto de 2019 bajo el Registro No. 00178985 del libro VIII, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar (Cesar), comunicó que en el Proceso Verbal Declarativo de Mayor Cuantía No. 2015-0334, de: Yonaide Campo Rodríguez, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$752.828.052.

Mediante Oficio No. 2764 del 25 de noviembre de 2019, inscrito el 3 de Diciembre de 2019 bajo el Registro No. 00181881 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), comunicó que en el proceso ejecutivo No. 05001 31 03 005 2018 00592 00, de: Camilo Jose Borrero Abello CC.17.157.964, contra: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el Registro No. 00182672 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Mediante Oficio No. 0515-20 del 10 de marzo de 2020, inscrito el 19 de Marzo de 2020 bajo el Registro No. 00184065 del libro VIII, el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 2019-00469, de: DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS, contra: NUEVA EPS, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: SIGLA NUEVA EPS S A.
01833016
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 4 6 41 Lc 101
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)

Que mediante Oficio No. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro No. 00169946 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), comunicó que en el proceso Ejecutivo Verbal No. 66001310300320150047700, de: José Edier Ballesteros Herrera en nombre propio y en representación de los menores Simón e Isabella Ballesteros Heredia, Mónica Sofía Guevara Mejía y María Inés Herrera Ramírez contra: LA FUNDACIÓN CLÍNICA CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE RISARALDA, CLÍNICA LOS ROSALES y la NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 0126 del 28 de febrero de 2019, inscrito el 8 de Agosto de 2019 bajo el registro No. 00178986 del Libro VIII, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar (Cesar), comunicó que en el Proceso Verbal Declarativo de Mayor Cuantía No. 2015-0334, de: Yonaide Campo Rodríguez, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$752.828.052.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182673 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Que mediante Oficio No. 0515-20 del 10 de marzo de 2020, inscrito el 19 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00184074 del libro VIII, el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 2019-00469, de: DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS, contra: NUEVA EPS, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
SIGLA NUEVA EPS S A
Matrícula No.: 01833021
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 10 13 46
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Que mediante Oficio No. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el Registro No. 00169947 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), comunicó que en el Proceso Ejecutivo Verbal No. 66001310300320150047700, de: José Edier Ballesteros Herrera en nombre propio y en representación de los menores Simón e Isabella Ballesteros Heredia, Mónica Sofía Guevara Mejía y María Inés Herrera Ramírez contra: LA FUNDACIÓN CLÍNICA CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE RISARALDA, CLÍNICA LOS ROSALES Y LA NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 0126 del 28 de febrero de 2019, inscrito el 8 de Agosto de 2019 bajo el registro No. 00178987 del Libro VIII, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar (Cesar), comunicó que en el Proceso Verbal Declarativo de Mayor Cuantía No. 2015-0334, de: Yonaide Campo Rodríguez, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$752.828.052.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182674 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Que mediante Oficio No. 0515-20 del 10 de marzo de 2020, inscrito el 19 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00184075 del libro VIII, el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 2019-00469, de: DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS, contra: NUEVA EPS, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
SIGLA NUEVA EPS S A,
Matrícula No.: 01833033
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 8 No 16 11
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Que mediante Oficio No. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro No. 00169948 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), comunicó que en el Proceso Ejecutivo Verbal No. 66001310300320150047700, de: José Edier Ballesteros Herrera en nombre propio y en representación de los menores Simón e Isabella Ballesteros Heredia, Mónica Sofía Guevara Mejía y María Inés Herrera Ramírez contra: LA FUNDACIÓN CLÍNICA CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE RISARALDA, CLÍNICA LOS ROSALES y NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 0126 del 28 de febrero de 2019, inscrito el 8 de Agosto de 2019 bajo el registro No. 00178988 del Libro VIII, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar (Cesar), comunicó que en el Proceso Verbal Declarativo de Mayor Cuantía No. 2015-0334, de: Yonaide Campo Rodríguez, contra: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$752.828.052.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182675 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Que mediante Oficio No. 0515-20 del 10 de marzo de 2020, inscrito el 19 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00184076 del libro VIII, el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 2019-00469, de: DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS, contra: NUEVA EPS, se decretó el embargo del establecimiento de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercio de la referencia.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
SIGLA NUEVA EPS S A'
Matrícula No.: 01833043
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 12 18 B 108
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

que mediante oficio no. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro no. 00169949 del libro viii, el juzgado 3 civil del circuito de pereira (risaralda), comunico que en el proceso ejecutivo verbal no. 66001310300320150047700, de: jose edier ballesteros herrera en nombre propio y en representación de los menores simón e isabella ballesteros heredia, monica sofia guevara mejia y maria ines herrera ramirez contra: la fundación clínica cardiovascular del niño de risaralda, clínica los rosales y la nueva eps, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182677 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
SIGLA NUEVA EPS S A
Matrícula No.: 01833047
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Agencia
Dirección: Av Americas 67A 28 Lc 6 Cc Spring Plaza
Municipio: Bogotá D.C.

que mediante oficio no. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro no. 00169950 del libro viii, el juzgado 3 civil del circuito de pereira (risaralda), comunico que en el proceso ejecutivo verbal no. 66001310300320150047700, de: jose edier ballesteros herrera en nombre propio y en representación de los menores simón e isabella ballesteros heredia, monica sofia guevara mejia y maria ines herrera ramirez contra: la fundación clínica cardiovascular del niño de risaralda, clínica los rosales y la nueva eps, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182676 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
SIGLA NUEVA EPS S A
Matrícula No.: 01833054
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 96 51 98
Municipio: Bogotá D.C.

que mediante oficio no. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro no. 00169951 del libro viii, el juzgado 3 civil del circuito de pereira (risaralda), comunico que en el proceso ejecutivo verbal no. 66001310300320150047700, de: jose edier ballesteros herrera en nombre propio y en representación de los menores simón e isabella ballesteros heredia, monica sofia guevara mejia y maria ines herrera ramirez contra: la fundación clínica cardiovascular del niño de risaralda, clínica los rosales y la nueva

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

eps, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182678 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre:	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
	SIGLA NUEVA EPS S A
Matrícula No.:	01833057
Fecha de matrícula:	2 de septiembre de 2008
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 30 12 99
Municipio:	Bogotá D.C.

que mediante oficio no. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro no. 00169952 del libro viii, el juzgado 3 civil del circuito de pereira (risaralda), comunico que en el proceso ejecutivo verbal no. 66001310300320150047700, de: jose edier ballesteros herrera en nombre propio y en representación de los menores simón e isabella ballesteros heredia, monica sofia guevara mejia y maria ines herrera ramirez contra: la fundación clínica cardiovascular del niño de risaralda, clínica los rosales y la nueva eps, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182679 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
SIGLA NUEVA EPS S A-
Matrícula No.: 01833059
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 13 5 41 Lc 15 16 Cc Santa Maria
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

que mediante oficio no. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro no. 00169953 del libro viii, el juzgado 3 civil del circuito de pereira (risaralda), comunico que en el proceso ejecutivo verbal no. 66001310300320150047700, de: jose edier ballesteros herrera en nombre propio y en representación de los menores simón e isabella ballesteros heredia, monica sofia guevara mejia y maria ines herrera ramirez contra: la fundación clínica cardiovascular del niño de risaralda, clínica los rosales y la nueva eps, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182680 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
SIGLA NUEVA EPS S A
Matrícula No.: 01833061
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 65 Sur No. 78 G 20 Lc 305 - 306
Municipio: Bogotá D.C.

que mediante oficio no. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro no. 00169954 del libro viii, el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

juzgado 3 civil del circuito de pereira (risaralda), comunico que en el proceso ejecutivo verbal no. 66001310300320150047700, de: jose edier ballesteros herrera en nombre propio y en representación de los menores simón e isabella ballesteros heredia, monica sofia guevara mejia y maria ines herrera ramirez contra: la fundación clínica cardiovascular del niño de risaralda, clínica los rosales y la nueva eps, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182681 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre:	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
	SIGLA NUEVA EPS S A
Matrícula No.:	01833064
Fecha de matrícula:	2 de septiembre de 2008
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Caracas 47 39 Lc 101 Ed Almenar 48
Municipio:	Bogotá D.C.

que mediante oficio no. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro no. 00169955 del libro viii, el juzgado 3 civil del circuito de pereira (risaralda), comunico que en el proceso ejecutivo verbal no. 66001310300320150047700, de: jose edier ballesteros herrera en nombre propio y en representación de los menores simón e isabella ballesteros heredia, monica sofia guevara mejia y maria ines herrera ramirez contra: la fundación clínica cardiovascular del niño de risaralda, clínica los rosales y la nueva eps, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182682 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
SIGLA NUEVA EPS S A
Matrícula No.: 01833065
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Av Suba 127 D 81
Municipio: Bogotá D.C.

que mediante oficio no. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro no. 00169956 del libro viii, el juzgado 3 civil del circuito de pereira (risaralda), comunico que en el proceso ejecutivo verbal no. 66001310300320150047700, de: jose edier ballesteros herrera en nombre propio y en representación de los menores simón e isabella ballesteros heredia, monica sofia guevara mejia y maria ines herrera ramirez contra: la fundación clínica cardiovascular del niño de risaralda, clínica los rosales y la nueva eps, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Certifica:

que mediante oficio no. 1792 del 11 de diciembre de 2018 inscrito el 21 de diciembre de 2018 bajo el numero 00172712, del libro viii, el juzgado 1 civil municipal de santa marta (magdalena), comunico que en el proceso ejecutivo de menor cuantía no. 47001400300120170061100 de: unidad de atención de pacientes en estado critico cuidado critico s.A.S, contra: nueva eps se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Limite de la medida: \$125.252.635

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182683 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
SIGLA NUEVA EPS S A
Matrícula No.: 01833066
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 85 K 46 A 66
Municipio: Bogotá D.C.

que mediante oficio no. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro no. 00169957 del libro viii, el juzgado 3 civil del circuito de pereira (risaralda), comunico que en el proceso ejecutivo verbal no. 66001310300320150047700, de: jose edier ballesteros herrera en nombre propio y en representación de los menores simón e isabella ballesteros heredia, monica sofia guevara mejia y maria ines herrera ramirez contra: la fundación clínica cardiovascular del niño de risaralda, clínica los rosales y la nueva eps, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182684 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA
EPS S A REGIONAL CENTRO ORIENTE
Matrícula No.: 01846503
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 85 K 46 A 66 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 0471 del 17 de marzo de 2017 inscrito el 28 de marzo de 2017 bajo el No. 00159579 del libro VIII, el Juzgado 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Laboral del Circuito de Pereira - Risaralda comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 66001310500220130017600 de Larry Domny Molina Cabezas y otros contra, LA NUEVA EPS SA y otros se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro No. 00169958 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), comunicó que en el Proceso Ejecutivo Verbal No. 66001310300320150047700, de: Jose Edier Ballesteros Herrera en nombre propio y en representación de los menores Simón e Isabella Ballesteros Heredia, Monica Sofia Guevara Mejia y Maria Ines Herrera Ramirez contra: La Fundación Clínica Cardiovascular del Niño de Risaralda, Clínica Los Rosales y LA NUEVA EPS, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182685 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre:	NUEVA EPS S A
Matrícula No.:	01861767
Fecha de matrícula:	20 de enero de 2009
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ak 45 Aut Norte No. 120 61/65
Municipio:	Bogotá D.C.

que mediante oficio no. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 00169959 bajo el registro no. 00169959 del libro viii, el juzgado 3 civil del circuito de pereira (risaralda), comunico que en el proceso ejecutivo verbal no. 66001310300320150047700, de: jose edier ballesteros herrera en nombre propio y en representación de los menores simón e isabella ballesteros heredia, monica sofia guevara mejia y maria ines herrera ramirez contra: la fundación clínica cardiovascular del niño de risaralda, clínica los rosales y la nueva eps, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Certifica:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que mediante oficio no. 1792 del 11 de diciembre de 2018 inscrito el 21 de diciembre de 2018 bajo el numero 00172713, del libro viii, el juzgado 1 civil municipal de santa marta (magdalena), comunico que en el proceso ejecutivo de menor cuantía no. 47001400300120170061100 de: unidad de atención de pacientes en estado critico cuidado critico S.A.S, contra: nueva eps se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Limite de la medida: \$125.252.635

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 20 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182651 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre:	NUEVA EPS SA
Matrícula No.:	01861781
Fecha de matrícula:	20 de enero de 2009
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 16 Sur 24 27
Municipio:	Bogotá D.C.

que mediante oficio no. 1077 del 28 de junio de 2018, inscrito el 26 de julio de 2018 bajo el registro no. 00169924 del libro viii, el juzgado tercero civil del circuito de pereira, comunico que en el proceso ejecutivo verbal no. 66001310300320150047700, de: jose edier ballesteros herrera, en nombre propio y en representación de los menores simón e isabella ballestros heredia, monica sofia guevara mejia y maria ines herrera ramirez contra: la fundación clínica cardiovascular del niño de risaralda, clínica los rosales y la nueva eps, se decreto el embargo del establecimiento de la agencia de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 20 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182652 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: NUEVA EPS SA
Matrícula No.: 03247848
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 2 No 4 39 Cc Alejandria
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Que mediante Oficio No. 2002 del 21 de octubre de 2020, inscrito el 29 de Octubre de 2020 bajo el registro No. 00186197 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Neiva (Huila), comunicó que en el proceso ejecutivo No. 4100131030022020-00133-00, de: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, contra: NUEVA EPS SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA
Matrícula No.: 03337423
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 1 E # 3 A - 10
Municipio: Guachetá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.986.828.445.746

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8430

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de noviembre de 2007.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 31 de mayo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 09:42:25**

Recibo No. AA21884330

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218843301B975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35.528.957

TRIANA ROCHA

APELLIDOS

LEONILDE

NOMBRES

Leonilde Triana

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

07-FEB-1977

LA PEN
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

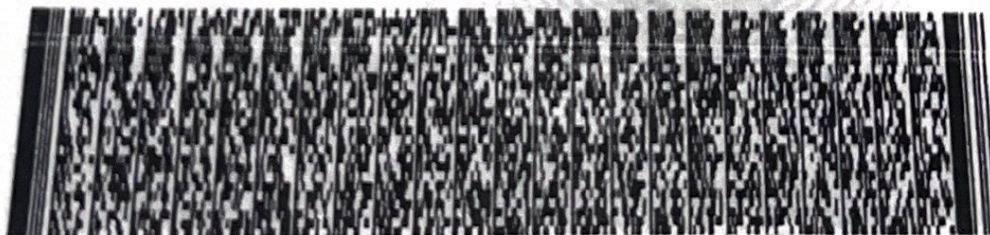
SEXO

23-OCT-1995 FACATATIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1514800-00247100-F-0035528957-20100730

0023139910A 1

28593441

ESTADO CIVIL



SERVICIOS MÉDICOS
Y OFTALMOLÓGICOS S.A.S.
V.O.S.O.S.A.S

SO SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGICOS SAS
CARRERA 24 N° 53-73 LOCAL 219 Tel.:6069595 Nit.:800233471-8
INCAPACIDAD MEDICA
NO. 47187

Código de habilitación No:1100105480

Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	16/12/2021 10:08:42 AM	Fecha salida de atención:	16/12/2021
Edad:	Sexo:	Femenino	
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	CRA. 67 A No. 12 - 88 B. SALAZAR GOMEZ	Teléfonos:	3204808595
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Régimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Diagnóstico principal:H349 OCLUSION VASCULAR RETINIANA; SIN OTRA ESPECIFICACION

Clase de procedimiento:AMBULATORIO

Días de incapacidad:30

Clase de incapacidad:INICIAL

Fecha de iniciación:Jueves 16 de Diciembre de 2021

Fecha de finalización:Viernes 14 de Enero de 2022

Causa externa:ENFERMEDAD GENERAL

Resumen de la Historia Clínica que justifique los días de incapacidad otorgados :paciente con perdida de la vision por el ojo izquierdo por secuelas irreversibles de ision venosa central.

Marco Villamizar

MARCO VILLAMIZAR C.
OFTALMOLOGO - RETINA
R.M. 5641

Profesional: VILLAMIZAR CAJIAO MARCO ANTONIO
CC: 19145385
Registro profesional: 19145385



QR de Validación



SERVICIOS MÉDICOS
Y OFTALMOLÓGICOS S.A.S.
V.O.S.O.S.A.S.

SO SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGICOS SAS
CARRERA 24 N° 53-73 LOCAL 219 Tel.:6069595 Nit.:800233471-8
EVOLUCION



Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	16/12/2021 10:08:42 AM	Fecha salida de atención:	16/12/2021 10:13:59 AM
Edad:	44 A, 10 M, 9 D	Sexo:	Femenino
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	CRA. 67 A No. 12 - 88 B. SALAZAR GOMEZ	Teléfonos:	3204808595
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Régimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre:	MARIA GILMA SOLANO
Teléfono:	3144118323
Parentesco:	AMIGO

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL

Motivo consulta:	Viene a cita extra de la retina para incapacidad continua dice que se le inflama el parpado izquierdo. No usa gotas en los ojos ahora.
Enfermedad Actual:	de salud dice que bien solo lo de la vista no toma medicamentos ahora.

ANTECEDENTES

PERSONALES

CARDIOVASCULARES	NIEGA	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
FARMACOLOGICO	NEIGA FARMACOLOGICOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
	VITAMINAS PARA AUMENTAR DEFENSAS	06/07/2020 03:54:46 PM M.ARANGUREN
OFTALMOLOGICOS	OCLUSION VASCULAR RETIANIANA OJO IZQUIERDO	03/10/2019 08:35:02 AM V.SOLORZANO
	SECUELAS OCLUSION DE VENA CENTRAL DE LA RETINA OJO IZQUIERDO, CATARATA	30/06/2021 09:43:31 AM M.MENDEZ
QUIRURGICOS	QX OFTALMOLOGICAS, NIEGA COMPLICACIONES ANESTEISAS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
TOXICO - ALERGICOS	NIEGA TOXCOS, NIEGA ALERGIAS AMEDICAMENTOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL

EVOLUCION: hay leve opacidad de cristalino derecho y mayor en el ojo izquierdo retina aplicada en ambos ojos con secuelas de oclsuion venosa izquierda con cambios atroficos en retina se expide incapacidad por 30 dias. y control por incapacidad continua en 1 mes.

CORRECCION MAL ASIGNADA?: NO
GRADO LENTE PARA OJO:
LENTE BASICO:
DIOPTRIAS BASICO:

DIOPTRIAS PREMIUM:

LENTES PREMIUM:

AGUDEZA VISUAL LEJOS

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVSC) SIN corrección	20/50	NPL (NO PERCEPCIÓN LUMINOSA)

AGUDEZA VISUAL CERCA

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVSC) SIN corrección	20/50	NPL

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Tipo Incapacidad Ambulatoria ☒ Hospitalaria ☐

IPS EXCLUSIVA UT VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS

Consecutivo: 602699140 Nro. Incapacidad EPS: 7533189
Fecha Expedición: 15/01/2022 07:00 AM Ciudad: BOGOTÁ D.C

Datos afiliado

Nombre del afiliado:	LEONILDE TRIANA ROCHA	ID:	CEDULA DE CIUDADANIA - 35528957
Empleador:	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	ID:	NT - 860508064
Tipo cotizante:	DEPENDIENTE	Estado Incapacidad:	TRANSCRITA

Datos incapacidad/licencia

Contingencia:	Enfermedad General	Días solicitados:	2
Días en letras:	DOS	Procedimiento estetico	
Diagnóstico:	H349	decreto 047/2000 art 3 :	NO
Fecha inicial:	15/01/2022	Fecha final:	16/01/2022
Prorroga:	N	Días acumulados:	0
Observación:	INCAPACIDAD POR 2 DIAS	IBL:	0

Datos del médico o IPS prestador del servicio

Nombre profesional:	LUISA FERNANDA GALVÁN BEDOYA	Reg. Profesional:	1095821125
Especialidad:	MEDICINA GENERAL	Ciudad prestador:	BOGOTÁ D.C
Razón social prestario:	UT VIVA UNO A	ID:	900692737

INCAPACIDAD TRANSCRITA

Se?or(a) aportante, recuerde que debe presentar esta incapacidad para el cobro ante la AFP respectiva
¿?or(a) aportante, los datos contenidos en el presente certificado est?n sujetos a verificaci?n, por lo
tanto, ¿stos pueden ser modificados.

Se?or(a) aportante, si desea cobrar las incapacidades a cargo de la EPS de forma directa podr? realizarlo
a trav?s de nuestro portal web www.nuevaeps.com.co o en su ciudad en la oficina de atenci?n m?s
cercana. Tenga en cuenta que si es la primera vez que ejecuta esta operaci?n, deber? adjuntar y hacer
llegar a nuestras oficinas los siguientes documentos por una sola vez:

Persona Jur?dica: solicitud de pago, certificado de liquidaci?n original, fotocopia del RUT y del
representante legal, registro de C?mara y Comercio (original no mayor a 30 d?as) o certificado de
existencia y representaci?n legal, adem?s de la certificaci?n bancaria (original) de la cuenta del
empleador a la cual se deben girar los recursos.

Persona Natural: solicitud de pago, certificado de liquidaci?n original, fotocopia de la c?dula de
ciudadan?a del empleador y una certificaci?n bancaria (original) de la cuenta del empleador a la cual se
deben girar los recursos.



Dra. Luisa Galv?n B.
Médico General UDES
1095821125

Firma Medico



SERVICIOS MÉDICOS
Y OFTALMOLÓGICOS S.A.S.
Y/O S.O.S.A.S

SO SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGICOS SAS
CARRERA 24 N° 53-73 LOCAL 219 Tel.:6069595 Nit.:800233471-8
INCAPACIDAD MEDICA
NO. 47549

Código de habilitación No:1100105480

Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE ✓	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	17/01/2022 09:52:52 AM	Fecha salida de atención:	17/01/2022
Edad:	Sexo:	Femenino	
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	CRA. 67 A No. 12 - 88 B. SALAZAR GOMEZ	Teléfonos:	3204808595
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Régimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Diagnóstico principal:H349 OCLUSION VASCULAR RETINIANA; SIN OTRA ESPECIFICACION

Clase de procedimiento:AMBULATORIO

Días de incapacidad:30 ✓

Clase de incapacidad:INICIAL

Fecha de iniciación:Lunes 17 de Enero de 2022 ✓

Fecha de finalización:Martes 15 de Febrero de 2022 ✓

Causa externa:ENFERMEDAD GENERAL

Resumen de la Historia Clínica que justifique los días de incapacidad otorgados :paciente con secuelas de oclusion venosa

Marco Villamizar C.

MARCO VILLAMIZAR C.
OFTALMOLOGO - RETINA
R.M. 5641

Profesional: VILLAMIZAR CAJIAO MARCO ANTONIO
CC: 19145385
Registro profesional: 19145385



QR de Validación



Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	17/01/2022 09:52:52 AM	Fecha salida de atención:	17/01/2022 09:56:30 AM
Edad:	44 A, 11 M, 10 D	Sexo:	Femenino
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	CRA. 67 A No. 12 - 88 B. SALAZAR GOMEZ	Teléfonos:	3204808595
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Régimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre: MARIA GILMA SOLANO
Teléfono: 3144118323
Parentesco: AMIGO

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL

Motivo consulta: Viene a control de retina por secuelas de oclusion venosa del ojo izquierdo solicita incapacidad ha tenido dolor en el ojo izquierdo y cansancia en ojo derecho.
Enfermedad Actual: de salud dice que ha tendo dolor de estomago que refiere como gastritis se recomienda cita en Gastro posible endoscopia

ANTECEDENTES

PERSONALES

CARDIOVASCULARES	NIEGA	12/09/2017 05:57:25 PM N.COF
FARMACOLOGICO	NEIGA FARMACOLOGICOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.COF
	VITAMINAS PARA AUMENTAR DEFENSAS	06/07/2020 03:54:46 PM M.ARANGUR
OFTALMOLOGICOS	OCLUSION VASCULAR RETIANIANA OJO IZQUIERDO	03/10/2019 08:35:02 AM V.SOLORZA
	SECUELAS OCLUSION DE VENA CENTRAL DE LA RETINA OJO IZQUIERDO, CATARATA	30/06/2021 09:43:31 AM M.MEND
QUIRURGICOS	QX OFTALMOLOGICAS, NIEGA COMPLICACIONES ANESTEISCAS	12/09/2017 05:57:25 PM N.COF
TOXICO - ALERGICOS	NIEGA TOXCOS, NIEGA ALERGIAS AMEDICMAENTOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.COF

EVOLUCION: meidos claros en el ojo derecho retina aplicada opacidad de cristalino izquierdo aclamiento de sangrado en vitreo retina aplicada cambios atroficos secuelas de oclusion se explide incapacidad se cita a control en 1 mes.

CITA MAL ASIGNADA?: NO
CALCULO LENTE PARA OJO:
LENTE BASICO:
DIOPTRIAS BASICO:

DIOPTRIAS PREMIUM:

LENTES PREMIUM:

AGUDEZA VISUAL LEJOS

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVSC) SIN corrección	20/50	NPL (NO PERCEPCIÓN LUMINOSA)

AGUDEZA VISUAL CERCA

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVSC) SIN corrección	20/50	NPL

16/2/22, 11:33

Remisión de Incapacidad

DIR 001-56.289-2

nuev

REMISIÓN DE INCAPACIDAD

Tipo Remisión Ambulatoria ☒ Hospitalaria ☐

Nro. Incapacidad: 602724921 Fecha Expedición: 16/02/2022 11:33 AM Ciudad: BOGOTÁ D.C

Datos afiliado

Nombre del afiliado: LEONILDE TRIANA ROCHA ID: CEDULA DE CIUDADANIA - 35528957
Empresa donde labora: INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S.A ID: 1010005448

Datos Incapacidad/Inferencia

Origen: Enfermedad General Dias solicitados: 12
Dias en letras: DOCE
Diagnóstico: H544 Fecha final: 27/02/2022
Fecha inicial: 16/02/2022 Dias acumulados: 0
Prorroga: N Tipo cotizante: COTIZANTE

Observación

Datos del médico o lps prestador del servicio

Nombre profesional: BRIANNY KARINA ORTEGA QUINTERO Reg. Profesional: 1013637639
Especialidad: MEDICINA GENERAL Ciudad prestador: BOGOTÁ D.C
Razón social prestario: UT VIVA UNO A ID: 900692737

Notas aclaratorias

Señor aportante: Este documento carece de validez como Certificado de Incapacidad. Por favor, acérquese a una Oficina de Atención

Firma Médico

Dra. Brianny Ortega Quintero
M.D. Esp. Ginecología
C.C. 1013637639

8/11

ES EXCLUSIVA



SERVICIOS MÉDICOS
Y OFTALMOLÓGICOS S.A.S.
Y/O SO S.A.S.

SO SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGICOS SAS
CARRERA 24 N° 53-73 LOCAL 219 Tel.:6069595 Nit.:800233471-8
INCAPACIDAD MEDICA
NO. 48297

Código de habilitación No:1100105480

Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	28/02/2022 07:54:42 AM	Fecha salida de atención:	28/02/2022
Edad:	Sexo:	Femenino	
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	CRA. 67 A No. 12 - 88 B. SALAZAR GOMEZ	Teléfonos:	3204808595
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Régimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Diagnóstico principal:H349 OCLUSION VASCULAR RETINIANA; SIN OTRA ESPECIFICACION

Clase de procedimiento:AMBULATORIO

Días de incapacidad:30

Clase de incapacidad:INICIAL

Fecha de iniciación:Lunes 28 de Febrero de 2022

Fecha de finalización:Martes 29 de Marzo de 2022

Causa externa:ENFERMEDAD GENERAL

Resumen de la Historia Clínica que justifique los días de incapacidad otorgados :Paciente con perdida irreversible de vision por el ojo izquierdo secuelas de oclusion venosa

Marco Villamizar

MARCO VILLAMIZAR C.
OFTALMOLOGO - RETINA
R.M. 5641

Profesional: VILLAMIZAR CAJIAO MARCO ANTONIO
CC: 19145385
Registro profesional: 19145385



QR de Validación



Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	28/02/2022 07:54:42 AM	Fecha salida de atención:	28/02/2022 07:58:40 AM
Edad:	45 A, 0 M, 21 D	Sexo:	Femenino
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	CRA. 67 A No. 12 - 88 B. SALAZAR GOMEZ	Teléfonos:	3204808595
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Régimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre: MARIA GILMA SOLANO
Teléfono: 3144118323
Parentesco: AMIGO

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL

Motivo consulta: viene a control de retina por secuelas de oclusion venosa de ojo izquierdo ha tenido dolor en el ojo izquierdo y ambos ojos se cansan
Enfermedad Actual: de salud dice que esta bien solo a veces dolor de la cabeza no toma medicamentos ni usa gotas ahora.

ANTECEDENTES

PERSONALES

CARDIOVASCULARES	NIEGA	12/09/2017 05:57:25 PM N.COR.
FARMACOLOGICO	NEIGA FARMACOLOGICOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.COR.
	VITAMINAS PARA AUMENTAR DEFENSAS	06/07/2020 03:54:46 PM M.ARANGURI
OFTALMOLOGICOS	OCLUSION VASCULAR RETIANIANA OJO IZQUIERDO	03/10/2019 08:35:02 AM V.SOLORZAI
	SECUELAS OCLUSION DE VENA CENTRAL DE LA RETINA OJO IZQUIERDO, CATARATA	30/06/2021 09:43:31 AM M.MENDI
QUIRURGICOS	QX OFTALMOLOGICAS, NIEGA COMPLICACIONES ANESTEISCAS	12/09/2017 05:57:25 PM N.COR.
TOXICO - ALERGICOS	NIEGA TOXCOS, NIEGA ALERGIAS AMEDICMAENTOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.COR.

EVOLUCION: hay medios claros en el ojo derecho y opacidad mayor de cristalino izquierdo retina aplicada en ambos ojos con secuelas de oclución en ojo izquierdo con panretinal disco palido y dispersion de pigmento en pp. se wexpide incapacidad por 30 días y se cita a control en 1 mes incapacidad continua,

¿CITA MAL ASIGNADA?: NO
CALCULO LENTE PARA OJO:
LENTE BASICO:
DIOPTRIAS BASICO:

DIOPTRIAS PREMIUM:

LENTE PREMIUM:

AGUDEZA VISUAL LEJOS

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVSC) SIN corrección	20/80	NPL (NO PERCEPCIÓN LUMINOSA)

AGUDEZA VISUAL CERCA

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVSC) SIN corrección	20/80	NPL



SO SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGICOS SAS
CARRERA 24 N° 53-73 LOCAL 219 Tel.:6069595 Nit.:800233471-8
INCAPACIDAD MEDICA
NO. 48940

Código de habilitación No:1100105480

Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	30/03/2022 07:27:46 AM	Fecha salida de atención:	30/03/2022
Edad:	Sexo:	Femenino	Unión Libre;
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	EMPLEADA - SERVICIOS
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	3204808595
Dirección:	CRA. 67 A No. 12 - 88 B. SALAZAR GOMEZ	Teléfonos:	Contrato:
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS		CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Regimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Diagnóstico principal:H349 OCLUSION VASCULAR RETINIANA; SIN OTRA ESPECIFICACION

Clase de procedimiento:AMBULATORIO

Días de incapacidad:30

Clase de incapacidad:INICIAL

Fecha de iniciación:Miercoles 30 de Marzo de 2022

Fecha de finalización:Jueves 28 de Abril de 2022

Causa externa:ENFERMEDAD GENERAL

men de la Historia Clínica que justifique los días de incapacidad otorgados :paciente con perdida irreversible de vision por oclusion venosa central izquierda.

Marco Villamizar C.

MARCO VILLAMIZAR C.
OFTALMOLOGO - RETINA
R.M. 5641

OK / 9.



QR de Validación

Profesional: VILLAMIZAR CAJIAO MARCO ANTONIO
CC: 19145385
Registro: 19145385
profesional:



Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	29/03/2022 12:18:45 PM	Fecha salida de atención:	29/03/2022 12:24:54 PM
Edad:	45 A, 1 M, 22 D	Sexo:	Femenino
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	CRA. 67 A No. 12 - 88 B. SALAZAR GOMEZ	Teléfonos:	3204808595
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Regimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre: MARIA GILMA SOLANO
Teléfono: 3144118323
Parentesco: AMIGO

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL

Motivo consulta: Viene a control de secuelas de oclusion venosa central dice que mucho cansancio en los ojos trastorno dolor a veces el ojo izquierdo.
Enfermedad Actual: de salud dice que pues todo bien, no toma medicamentos ahora. no usa gotas en los ojos.

ANTECEDENTES

PERSONALES

CARDIOVASCULARES	NIEGA	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
FARMACOLOGICO	NIEGA FARMACOLOGICOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
	VITAMINAS PARA AUMENTAR DEFENSAS	06/07/2020 03:54:46 PM M.ARANGUREN
OFTALMOLOGICOS	OCLUSION VASCULAR RETIANIANA OJO IZQUIERDO	03/10/2019 08:35:02 AM V.SOLORZANO
	SECUELAS OCLUSION DE VENA CENTRAL DE LA RETINA OJO IZQUIERDO, CATARATA	30/06/2021 09:43:31 AM M.MENDEZ
QUIRURGICOS	QX OFTALMOLOGICAS, NIEGA COMPLICACIONES ANESTEISCAS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
TOXICO - ALERGICOS	NIEGA TOXCOS, NIEGA ALERGIAS AMEDICMAENTOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL

EVOLUCION: hay opacidad de cristalino izquierdo mayor retina aplicada en ambos ojos disco 02 ambos ojos palido izquierdo secuelas de oclusuion venosa con dispersion de pigmento en pp se expide incapacidad por 30 días y control en 1 mes.

CITA MAL ASIGNADA?: NO
C OJLO LENTE PARA OJO:
LE LENTE BASICO:
DIOPTRIAS BASICO:

DIOPTRIAS PREMIUM:

LENTES PREMIUM:

AGUDEZA VISUAL LEJOS

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVCC) Con corrección	20/60	NPL (NO PERCEPCIÓN LUMINOSA)

AGUDEZA VISUAL CERCA

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVCC) Con corrección	20/60	NPL



SERVICIOS MÉDICOS
Y OFTALMOLÓGICOS S.A.S.
T/O SO S.A.S

SO SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGICOS SAS
CARRERA 24 N° 53-73 LOCAL 219 Tel.:6069595 Nit.:800233471-8
INCAPACIDAD MEDICA
NO. 49573

Código de habilitación No:1100105480

Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	30/04/2022 07:41:59 AM	Fecha salida de atención:	30/04/2022
Edad:	Sexo:	Femenino	
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	CRA. 67 A No. 12 - 88 B. SALAZAR GOMEZ	Teléfonos:	3204808595
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Régimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Diagnóstico principal:H349 OCLUSION VASCULAR RETINIANA; SIN OTRA ESPECIFICACION

Clase de procedimiento:AMBULATORIO

Días de incapacidad:30

Clase de incapacidad:INICIAL

Fecha de iniciación:Sábado 30 de Abril de 2022

Fecha de finalización:Domingo 29 de Mayo de 2022

Causa externa:ENFERMEDAD GENERAL

Resumen de la Historia Clínica que justifique los días de incapacidad otorgados :perdida irreversible de vision por el ojo izquierdo secuelas de oclusion venosa

Marco Villamizar

MARCO VILLAMIZAR C.
OFTALMOLOGO - RETINA
R.M. 5641

Profesional: VILLAMIZAR CAJIAO MARCO ANTONIO
CC: 19145385
Registro profesional: 19145385



QR de Validación



SERVICIOS MÉDICOS
Y OFTALMOLÓGICOS S.A.S.
Y/O S.O.S.A.S

SO SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGICOS SAS
CARRERA 24 N° 53-73 LOCAL 219 Tel.:6069595 Nit.:800233471-8
EVOLUCION



Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	30/04/2022 07:41:59 AM	Fecha salida de atención:	30/04/2022 07:48:20 AM
Edad:	45 A, 2 M, 23 D	Sexo:	Femenino
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	CRA. 67 A No. 12 - 88 B. SALAZAR GOMEZ	Teléfonos:	3204808595
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Régimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre: MARIA GILMA SOLANO
Teléfono: 3144118323
Parentesco: AMIGO

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL

Motivo consulta: viene a cita extra de retina por incapacidad dice que fue a urgencia y que no le dieron incapacidad le indicaron medicamentos por que se duermen las manos.

ANTECEDENTES

PERSONALES

CARDIOVASCULARES	NIEGA	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
FARMACOLOGICO	NEIGA FARMACOLOGICOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
	VITAMINAS PARA AUMENTAR DEFENSAS	06/07/2020 03:54:46 PM M.ARANGUREN
OFTALMOLOGICOS	OCLUSION VASCULAR RETIANIANA OJO IZQUIERDO	03/10/2019 08:35:02 AM V.SOLORZANO
	SECUELAS OCLUSION DE VENA CENTRAL DE LA RETINA OJO IZQUIERDO, CATARATA	30/06/2021 09:43:31 AM M.MENDEZ
QUIRURGICOS	QX OFTALMOLOGICAS, NIEGA COMPLICACIONES ANESTEISCAS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
TOXICO - ALERGICOS	NIEGA TOXCOS, NIEGA ALERGIAS AMEDICMAENTOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL

EVOLUCION: hay retina aplicada en ambos ojos con cambios atroficos en retina posterior secuelas de oclusion venosa central con laser hay mayor opacidad en cristalino izquierdo to 18 y 22 mmhg se indica timolol 05 en ojo izquierdo y se expide incapacidad por 30 dias y control.

¿MAL ASIGNADA?: NO
¿CULO LENTE PARA OJO:
LENTE BASICO:
DIOPTRIAS BASICO:

DIOPTRIAS PREMIUM:

LENTES PREMIUM:

AGUDEZA VISUAL LEJOS

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVSC) SIN corrección	20/60	NPL (NO PERCEPCIÓN LUMINOSA)

AGUDEZA VISUAL CERCA

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVSC) SIN corrección	20/60	NPL



SERVICIOS MÉDICOS
Y OFTALMOLÓGICOS SAS
170223471-8

SO SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGICOS SAS
CARRERA 24 N° 53-73 LOCAL 219 Tel.:6069595 Nit.:800233471-8
INCAPACIDAD MEDICA
NO. 50259

Código de habilitación No:1100105480

Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	31/05/2022 11:40:08 AM	Fecha salida de atención:	31/05/2022
Edad:	Sexo:	Femenino	
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	CRA. 67 A No. 12 - 88 B. SALAZAR GOMEZ	Teléfonos:	3204808595
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Régimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Diagnóstico principal:H349 OCLUSION VASCULAR RETINIANA; SIN OTRA ESPECIFICACION

Clase de procedimiento:AMBULATORIO

Días de incapacidad:30

Clase de incapacidad:INICIAL

Fecha de iniciación:Martes 31 de Mayo de 2022

Fecha de finalización:Miercoles 29 de Junio de 2022

Causa externa:ENFERMEDAD GENERAL

Resumen de la Historia Clínica que justifique los días de incapacidad otorgados :paciente con secuelas de oclusion venosa central izquierda con perdida total e irreversible de la vision

Marco Villamizar

MARCO VILLAMIZAR C.
OFTALMOLOGO - RETINA
R.M. 5641

Profesional: VILLAMIZAR CAJIAO MARCO ANTONIO
CC: 19145385
Registro: 19145385
profesional:



QR de Validación

de

De recibí Hoy Junio 13/2022

Jacinto Placillo Mayo



Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	31/05/2022 11:40:08 AM	Fecha salida de atención:	31/05/2022 11:43:59 AM
Edad:	45 A, 3 M, 24 D	Sexo:	Femenino
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	CRA. 67 A No. 12 - 88 B. SALAZAR GOMEZ	Teléfonos:	3204808595
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS	Tipo de Usuario:	COTIZANTE
Régimen:	CONTRIBUTIVO		

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre: MARIA GILMA SOLANO
Teléfono: 3144118323
Parentesco: AMIGO

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL

Motivo consulta: Viene a cita de retina extra solicita incapacidad se expide

ANTECEDENTES

PERSONALES

CARDIOVASCULARES	NIEGA	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
FARMACOLOGICO	NIEGA FARMACOLOGICOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
	VITAMINAS PARA AUMENTAR DEFENSAS	06/07/2020 03:54:46 PM M.ARANGUREN
OFTALMOLOGICOS	OCCLUSION VASCULAR RETIANIANA OJO IZQUIERDO	03/10/2019 08:35:02 AM V.SOLORZANO
	SECUELAS OCCLUSION DE VENA CENTRAL DE LA RETINA OJO IZQUIERDO, CATARATA	30/06/2021 09:43:31 AM M.MENDEZ
QUIRURGICOS	QX OFTALMOLOGICAS, NIEGA COMPLICACIONES ANESTEISAS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
TOXICO - ALERGICOS	NIEGA TOXCOS, NIEGA ALERGIAS AMEDICMAENTOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL

EVOLUCION: Viene a control extra secuelas de occlusion venosa central del ojo izquierdo con perdida total e irreversible de la vision. se expide incapacidad por 30 días.

¿MAL ASIGNADA?: NO
CALCULO LENTE PARA OJO:
LENTE BASICO:
DIOPTRIAS BASICO:

DIOPTRIAS PREMIUM:

LENTES PREMIUM:

AGUDEZA VISUAL LEJOS

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVSC) SIN corrección	20/60	NPL (NO PERCEPCIÓN LUMINOSA)

AGUDEZA VISUAL CERCA

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVSC) SIN corrección	20/60	NPL

Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	30/06/2022 08:55:14 AM	Fecha salida de atención:	30/06/2022
Edad:	Sexo:	Femenino	
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	CRA. 67 A No. 12 - 88 B. SALAZAR GOMEZ	Teléfonos:	3204808595
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Régimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Diagnóstico principal:H349 OCLUSION VASCULAR RETINIANA; SIN OTRA ESPECIFICACION

Clase de procedimiento:AMBULATORIO

Días de incapacidad:30

Clase de incapacidad:INICIAL

Fecha de iniciación:Jueves 30 de Junio de 2022

Fecha de finalización:Viernes 29 de Julio de 2022

Causa externa:ENFERMEDAD GENERAL

Resumen de la Historia Clínica que justifique los días de incapacidad otorgados :perdida irreversible de la vision por el ojo izquierdo por secuelas de oclusion venos central.

Marco Villamizar

MARCO VILLAMIZAR C.
OFTALMOLOGO - RETINA
R.M. 5641

Profesional: VILLAMIZAR CAJIAO MARCO ANTONIO
CC: 19145385
Registro profesional: 19145385



QR de Validación

al/9



SERVICIOS MÉDICOS
Y OFTALMOLOGICOS S.A.S.
Y/O S.O.S.A.S.

SO SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGICOS SAS
CARRERA 24 N° 53-73 LOCAL 219 Tel.:6069595 Nit.:800233471-8
EVOLUCION



Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	30/06/2022 08:55:14 AM	Fecha salida de atención:	30/06/2022 09:00:12 AM
Edad:	45 A, 4 M, 23 D	Sexo:	Femenino
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	CRA. 67 A No. 12 - 88 B. SALAZAR GOMEZ	Teléfonos:	3204808595
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Régimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre:	MARIA GILMA SOLANO
Teléfono:	3144118323
Parentesco:	AMIGO

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL

Motivo consulta:	Viene a cita extra de retina para incapacidad dice que se cansa el ojo malo usa gotas
Enfermedad Actual:	de salud en general dice que esta bien. no toma medicamentos ahora

ANTECEDENTES

PERSONALES

CARDIOVASCULARES	NIEGA	12/09/2017 05:57:25 PM N.COI
FARMACOLOGICO	NEIGA FARMACOLOGICOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.COI
	VITAMINAS PARA AUMENTAR DEFENSAS	06/07/2020 03:54:46 PM M.ARANGUF
OFTALMOLOGICOS	OCLUSION VASCULAR RETIANIANA OJO IZQUIERDO	03/10/2019 08:35:02 AM V.SOLORZA
	SECUELAS OCLUSION DE VENA CENTRAL DE LA RETINA OJO IZQUIERDO, CATARATA	30/06/2021 09:43:31 AM M.MENE
QUIRURGICOS	QX OFTALMOLOGICAS, NIEGA COMPLICACIONES ANESTEISCAS	12/09/2017 05:57:25 PM N.COI
TOXICO - ALERGICOS	NIEGA TOXCOS, NIEGA ALERGIAS AMEDICAMENTOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.COI

..

EVOLUCION: hay medios claros en ojo derecho y opacidad mayor de cristalino izquierdo retinas aplicadas con cambios secundarios a oclusion ver central izquierda disco palido y cicatriz central macular. se expide incapacidad por 30 dias.

CITA MAL ASIGNADA?: NO
CALCULO LENTE PARA OJO:
LENTE BASICO:
DIOPTRIAS BASICO:

DIOPTRIAS PREMIUM:

LENTES PREMIUM:

AGUDEZA VISUAL LEJOS

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVSC) SIN corrección	20/80	NPL (NO PERCEPCIÓN LUMINOSA)

AGUDEZA VISUAL CERCA

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVSC) SIN corrección	20/80	NPL



SERVICIOS MÉDICOS
Y OFTALMOLÓGICOS S.A.S.
Y/O S.O.S.A.S

SO SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGICOS SAS
CARRERA 24 N° 53-73 LOCAL 219 Tel.:6069595 Nit.:800233471-8
INCAPACIDAD MEDICA
NO. 51524

Código de habilitación No:1100105480

Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE ✓	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	01/08/2022 08:26:21 AM	Fecha salida de atención:	01/08/2022
Edad:	Sexo:	Femenino	
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	BOGOTA	Teléfonos:	3204808595
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Régimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Diagnóstico principal:H349 OCLUSION VASCULAR RETINIANA; SIN OTRA ESPECIFICACION

Clase de procedimiento:AMBULATORIO

Días de incapacidad:30

Clase de incapacidad:INICIAL

Fecha de iniciación:Lunes 1 de Agosto de 2022

Fecha de finalización:Martes 30 de Agosto de 2022

Causa externa:ENFERMEDAD GENERAL

umen de la Historia Clínica que justifique los días de incapacidad otorgados :perdida irreversible de la vision por el ojo izquierdo.

Marco Villamizar

MARCO VILLAMIZAR C.
OFTALMOLOGO - RETINA
R.M. 5641

Profesional: VILLAMIZAR CAJIAO MARCO ANTONIO
CC: 19145385
Registro: 19145385
profesional:



QR de Validación

de
9.



Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	01/08/2022 08:26:21 AM	Fecha salida de atención:	01/08/2022 08:31:45 AM
Edad:	45 A, 5 M, 22 D	Sexo:	Femenino
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	BOGOTA	Teléfonos:	3204808595
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Régimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre: MARIA GILMA SOLANO
Teléfono: 3144118323
Parentesco: AMIGO

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL

Motivo consulta: Viene a cita extra de retina solicita incapacidad Refiere que ahí vamos con dolor de la cabeza hace 3 días, tipo global y trastorno como mareo
Enfermedad Actual: De salud dice que bien dolorcito en el ojo

ANTECEDENTES

PERSONALES

CARDIOVASCULARES	NIEGA	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
FARMACOLOGICO	NEIGA FARMACOLOGICOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
	VITAMINAS PARA AUMENTAR DEFENSAS	06/07/2020 03:54:46 PM M.ARANGUREN
OFTALMOLOGICOS	OCCLUSION VASCULAR RETIANIANA OJO IZQUIERDO	03/10/2019 08:35:02 AM V.SOLORZANO
	SECUELAS OCCLUSION DE VENA CENTRAL DE LA RETINA OJO IZQUIERDO, CATARATA	30/06/2021 09:43:31 AM M.MENDEZ
QUIRURGICOS	QX OFTALMOLOGICAS, NIEGA COMPLICACIONES ANESTEISCAS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
TOXICO - ALERGICOS	NIEGA TOXCOS, NIEGA ALERGIAS AMEDICAMENTOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL

EVOLUCION: hay retina aplicada derecha con opacidad mayor de cristalino izquierdo con secuelas de oclusion venosa central con atrofia en retina y disco se expide incapacidad por 30 días y control.

¿MAL ASIGNADA?: NO
¿CULO LENTE PARA OJO:
LENTE BASICO:
DIOPTRIAS BASICO:

DIOPTRIAS PREMIUM:

LENTE PREMIUM:

AGUDEZA VISUAL LEJOS

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVSC) SIN corrección	20/60	NPL (NO PERCEPCIÓN LUMINOSA)

AGUDEZA VISUAL CERCA

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVSC) SIN corrección	20/60	NPL



SERVICIOS MÉDICOS
Y OFTALMOLÓGICOS S.A.S.
V/O SO S.A.S.

SO SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGICOS SAS
CARRERA 24 N° 53-73 LOCAL 219 Tel.:6069595 Nit.:800233471-8
INCAPACIDAD MEDICA
NO. 52173
Código de habilitación No:1100105480

Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE ✓	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	31/08/2022 07:52:31 AM	Fecha salida de atención:	31/08/2022
Edad:	Sexo:	Femenino	
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	BOGOTA	Teléfonos:	3204808595
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Régimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Diagnóstico principal:H349 OCLUSION VASCULAR RETINIANA; SIN OTRA ESPECIFICACION

Clase de procedimiento:AMBULATORIO

Días de incapacidad:30 ✓

Clase de incapacidad:INICIAL

Fecha de iniciación:Miercoles 31 de Agosto de 2022

Fecha de finalización:Jueves 29 de Septiembre de 2022

Causa externa:ENFERMEDAD GENERAL

Resumen de la Historia Clínica que justifique los días de incapacidad otorgados :secuelas de oclusion venosa izquierda con perdida total de vision por el ojo izquierdo.

Marco Villamizar

MARCO VILLAMIZAR C.
OFTALMOLOGO - RETINA
R.M. 5641

de
q.



QR de Validación

Profesional: VILLAMIZAR CAJIAO MARCO ANTONIO
CC: 19145385
Registro profesional: 19145385



SERVICIOS MÉDICOS
Y OFTALMOLÓGICOS S.A.S.
V/O SO S.A.S.

SO SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGICOS SAS
CARRERA 24 N° 53-73 LOCAL 219 Tel.:6069595 Nit.:800233471-8
EVOLUCION



Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	31/08/2022 07:52:31 AM	Fecha salida de atención:	31/08/2022 07:58:18 AM
Edad:	45 A, 6 M, 24 D	Sexo:	Femenino
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	BOGOTA	Teléfonos:	3204808595
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Régimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre:	MARIA GILMA SOLANO
Teléfono:	3144118323
Parentesco:	AMIGO

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL

Motivo consulta:	vision borrosa por el el ojo derecho y dolor en el ojo izquierdo
Enfermedad Actual:	de salud dice que bien.

ANTECEDENTES

PERSONALES

CARDIOVASCULARES	NIEGA	12/09/2017 05:57:25 PM N.CO
FARMACOLOGICO	NIEGA FARMACOLOGICOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CO
	VITAMINAS PARA AUMENTAR DEFENSAS	06/07/2020 03:54:46 PM M.ARANGUR
OFTALMOLOGICOS	OCLUSION VASCULAR RETIANIANA OJO IZQUIERDO	03/10/2019 08:35:02 AM V.SOLORZA
	SECUELAS OCLUSION DE VENA CENTRAL DE LA RETINA OJO IZQUIERDO, CATARATA	30/06/2021 09:43:31 AM M.MEN
QUIRURGICOS	QX OFTALMOLOGICAS, NIEGA COMPLICACIONES ANESTEISAS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CO
TOXICO - ALERGICOS	NIEGA TOXCOS, NIEGA ALERGIAS AMEDICMAENTOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CO

..

EVOLUCION: hay medios claros en ojo derecho retina aplicada con degeneraciones en periferia vasos normales macula normal. opacidad en crist
izquierdo con disco atrofico y frondas secas cicatrices de laser se envia a Optometria incapacidad por 30 dias y control en 1 mes.

ITA MAL ASIGNADA?: NO
CALCULO LENTE PARA OJO:
LENTE BASICO:
DIOPTRIAS BASICO:

DIOPTRIAS PREMIUM:

LENTES PREMIUM:

AGUDEZA VISUAL LEJOS

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVSC) SIN corrección	20/80	NPL (NO PERCEPCIÓN LUMINOSA)

AGUDEZA VISUAL CERCA

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVSC) SIN corrección	20/80	NPL



SERVICIOS MÉDICOS
Y OFTALMOLÓGICOS S.A.S.
V.O.S.O.S.A.S

SO SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGICOS SAS
CARRERA 24 N° 53-73 LOCAL 219 Tel.:6069595 Nit.:800233471-8
INCAPACIDAD MEDICA
NO. 52934

Código de habilitación No:1100105480

Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	03/10/2022 12:05:50 PM	Fecha salida de atención:	03/10/2022
Edad:	Sexo:	Femenino	
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	CARRERA65B17A32	Teléfonos:	3204808595
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Regimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Diagnóstico principal:H349 OCLUSION VASCULAR RETINIANA; SIN OTRA ESPECIFICACION

Clase de procedimiento:AMBULATORIO

Días de Incapacidad:30

Clase de incapacidad:INICIAL

Fecha de iniciación:Lunes 3 de Octubre de 2022

Fecha de finalización:Martes 1 de Noviembre de 2022

Causa externa:ENFERMEDAD GENERAL

Resumen de la Historia Clínica que justifique los días de Incapacidad otorgados :secuelas de oclusion venosa izquierda con perdida irreversible de la vision

Marco Villamizar

MARCO VILLAMIZAR C.
OFTALMOLOGO - RETINA
R.M. 5641

Profesional: VILLAMIZAR CAJIAO MARCO ANTONIO
CC: 19145385
Registro profesional: 19145365



QR de Validación

Janer
9:00
9:40am Americas
Seguimiento
6-2pm
Medicamentos

av
10



Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	03/10/2022 12:05:50 PM	Fecha salida de atención:	03/10/2022 12:11:59 PM
Edad:	45 A, 7 M, 24 D	Sexo:	Femenino
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	CARRERA65B17A32	Teléfonos:	3204808595
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Régimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre: MARIA GILMA SOLANO
Teléfono: 3219348220
Parentesco: AMIGO

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL

Motivo consulta: VIENE A CITA DE RETINA PARA INCAPACIDAD DICE QUE EL DOLOR EN LA VISTA IZQUIERDA MUCHO CANSANCIO
Enfermedad Actual: DE SALUD EN GENERAL DICE QUE BIEN GRACIAS A DIOS, NO TOMA MEDICAMENTOS AHORA. NO USA GOTAS EN LOS OJOS.

ANTECEDENTES

PERSONALES

CARDIOVASCULARES	NIEGA	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
FARMACOLOGICO	NEIGA FARMACOLOGICOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
	NIEGA	27/09/2022 03:05:14 PM S.MORALES
	VITAMINAS PARA AUMENTAR DEFENSAS	06/07/2020 03:54:46 PM M.ARANGUREN
OFTALMOLOGICOS	OCLUSION VASCULAR RETIANIANA OJO IZQUIERDO	03/10/2019 08:35:02 AM V.SOLORZANO
	SECUELAS OCLUSION DE VENA CENTRAL DE LA RETINA OJO IZQUIERDO, CATARATA	30/06/2021 09:43:31 AM M.MENDEZ
QUIRURGICOS	QX OFTALMOLOGICAS, NIEGA COMPLICACIONES ANESTESIAS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
TOXICO - ALERGICOS	NIEGA TOXCOS, NIEGA ALERGIAS AMEDICAMENTOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL

EVOLUCION: HAY MEDIOS CLAROS EN OJO DERECHO CON RETINA APLICADA OPACIDAD EN CRISTALINO IZQUIERDO CON ANGULOS ESTRECHOS TOApl 12 mmhg 16 mmhg se ebvua a valoracion por glaucoma posible iridotomia se expide incapacidad por 30 días. y control.

CIT. AL ASIGNADA?: NO
CALCULO LENTE PARA OJO:
LENTE BASICO:
DIOPTRIAS BASICO:

DIOPTRIAS PREMIUM:

LENTES PREMIUM:

AGUDEZA VISUAL LEJOS

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVSC) SIN corrección	20/60	NPL (NO PERCEPCIÓN LUMINOSA)

AGUDEZA VISUAL CERCA

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVSC) SIN corrección	20/60	NPL

Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	02/11/2022 07:48:03 AM	Fecha salida de atención:	02/11/2022
Edad:	Sexo:	Femenino	
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	CARRERA65B17A32	Teléfonos:	3219348220
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Régimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Diagnóstico principal:H349 OCLUSION VASCULAR RETINIANA; SIN OTRA ESPECIFICACION

Clase de procedimiento:AMBULATORIO

Días de incapacidad:30

Clase de incapacidad:INICIAL

Fecha de iniciación:Miercoles 2 de Noviembre de 2022

Fecha de finalización:Jueves 1 de Diciembre de 2022

sa externa:ENFERMEDAD GENERAL

Documento de la Historia Clínica que justifique los días de incapacidad otorgados :perdida total e irreversible de la vision por el ojo izquierdo secuelas de oclusion venosa

Marco Villamizar

MARCO VILLAMIZAR C.
OFTALMOLOGO - RETINA
R.M. 5641

Profesional: VILLAMIZAR CAJIAO MARCO ANTONIO
CC: 19145385
Registro profesional: 19145385



QR de Validación



Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	02/11/2022 07:48:03 AM	Fecha salida de atención:	02/11/2022 07:54:00 AM
Edad:	45 A, 8 M, 23 D	Sexo:	Femenino
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	CARRERA65B17A32	Teléfonos:	3219348220
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Régimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre: MARIA GILMA SOLANO
Teléfono: 3219348220
Parentesco: AMIGO

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL

Motivo consulta: Viene a control tiene cita para glaucoma el 14 dic. Dice que mal dolor en la vista izquierda y derecha astenopia me estreso mucho por el cansancio
Enfermedad Actual: de salud mal por la vista. no toma medicamentosd ahora. no usa gotas en los ojos ahora.

ANTECEDENTES

PERSONALES

CARDIOVASCULARES	NIEGA	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
FARMACOLOGICO	NIEGA FARMACOLOGICOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
	NIEGA	27/09/2022 03:05:14 PM S.MORALES
	VITAMINAS PARA AUMENTAR DEFENSAS	06/07/2020 03:54:46 PM M.ARANGUREN
OFTALMOLOGICOS	OCLUSION VASCULAR RETIANIANA OJO IZQUIERDO	03/10/2019 08:35:02 AM V.SOLORZANO
	SECUELAS OCLUSION DE VENA CENTRAL DE LA RETINA OJO IZQUIERDO, CATARATA	30/06/2021 09:43:31 AM M.MENDEZ
QUIRURGICOS	QX OFTALMOLOGICAS, NIEGA COMPLICACIONES ANESTEISAS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
TOXICO - ALERGICOS	NIEGA TOXCOS, NIEGA ALERGIAS AMEDICMAENTOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL

EVOLUCION: hay medios claros en ojo derecho retina aplicada y opacidad de cristalino izquierdo con cambios atroficos en retina cicatricesd e laser Solicita incapacidad se elabora y se cita a control en 1 mes.

CITA MAL ASIGNADA?: NO
CALCULO LENTE PARA OJO:
LENTE BASICO:
DIOPTRIAS BASICO:

DIOPTRIAS PREMIUM:

LENTES PREMIUM:

AGUDEZA VISUAL LEJOS

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVSC) SIN corrección	20/80	NPL (NO PERCEPCIÓN LUMINOSA)

AGUDEZA VISUAL CERCA

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVSC) SIN corrección	20/80	NPL

Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	05/12/2022 12:04:56 PM	Fecha salida de atención:	05/12/2022
Edad:	Sexo:	Femenino	
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	CARRERA65B17A32	Teléfonos:	3219348220
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Régimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Diagnóstico principal:H349 OCLUSION VASCULAR RETINIANA; SIN OTRA ESPECIFICACION

Clase de procedimiento:AMBULATORIO

Dias de incapacidad:30

Clase de incapacidad:INICIAL

Fecha de iniciación:Lunes 5 de Diciembre de 2022

Fecha de finalización:Martes 3 de Enero de 2023

Causa externa:ENFERMEDAD GENERAL

tem de la Historia Clínica que justifique los días de incapacidad otorgados :secuelas de oclusion venosa central con perdida total e irreversible de la vision

Marco Villamizar

MARCO VILLAMIZAR C.
OFTALMOLOGO - RETINA
R.M. 5641

Profesional: VILLAMIZAR CAJIAO MARCO ANTONIO
CC: 19145385
Registro profesional: 19145385



QR de Validación

0/0.



Paciente:	TRIANA ROCHA LEONILDE	Documento:	CC 35528957
Fecha de atención:	05/12/2022 12:04:56 PM	Fecha salida de atención:	05/12/2022 12:10:08 PM
Edad:	45 A, 9 M, 26 D	Sexo:	Femenino
Fecha de Nacimiento:	07/02/1977	Estado civil:	Unión Libre;
Lugar de Residencia:	BOGOTA	Ocupación:	EMPLEADA - SERVICIOS
Dirección:	CARRERA65B17A32	Teléfonos:	3219348220
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-NUEVA EPS	Contrato:	CAPITA BOGOTA
IPS Primaria:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS		
Régimen:	CONTRIBUTIVO	Tipo de Usuario:	COTIZANTE

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre: MARIA GILMA SOLANO
Teléfono: 3219348220
Parentesco: AMIGO

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL

Motivo consulta: Viene a control de retina dice que esta en exmane dice que casi no puede mover los dedos de las manos y dolor de la cabeza.
Enfermedad Actual: de salud las manos no toma medicamentos usa las gotas

ANTECEDENTES

PERSONALES

CARDIOVASCULARES	NIEGA	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
FARMACOLOGICO	NEIGA FARMACOLOGICOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
	NIEGA	27/09/2022 03:05:14 PM S.MORALES
	VITAMINAS PARA AUMENTAR DEFENSAS	06/07/2020 03:54:46 PM M.ARANGUREN
OFTALMOLOGICOS	OCLUSION VASCULAR RETIANIANA OJO IZQUIERDO	03/10/2019 08:35:02 AM V.SOLORZANO
	SECUELAS OCLUSION DE VENA CENTRAL DE LA RETINA OJO IZQUIERDO, CATARATA	30/06/2021 09:43:31 AM M.MENDEZ
QUIRURGICOS	QX OFTALMOLOGICAS, NIEGA COMPLICACIONES ANESTEISAS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL
TOXICO - ALERGICOS	NIEGA TOXCOS, NIEGA ALERGIAS AMEDICAMENTOS	12/09/2017 05:57:25 PM N.CORAL

EVOLUCION: hay mayor opacidad de cristalino izquierdo retina aplicada en ambos ojos con cambios atroficos en retina posterior se expide incapacidad por 30 días y control en 1 mes.

CITA MAL ASIGNADA?: NO
CALCULO LENTE PARA OJO:
LENTE BASICO:
DIOPTRIAS BASICO:

DIOPTRIAS PREMIUM:

LENTES PREMIUM:

AGUDEZA VISUAL LEJOS

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVSC) SIN corrección	20/80	NPL (NO PERCEPCIÓN LUMINOSA)

AGUDEZA VISUAL CERCA

	Ojo derecho	Ojo izquierdo
(AVSC) SIN corrección	20/80	NPL



Nueva EPS S.A

CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDADES

GERENCIA DE RECAUDO
Y COMPENSACIÓN

Nueva EPS S.A. certifica que la persona relacionada a continuación, luego de efectuar el proceso establecido de transcripción, cuenta con los siguientes registros de incapacidad.

Nombre:

LEONILDE TRIANA ROCHA

Identificación:

CC 35528957

NO. INCAPACIDAD	CONTINGENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DIAGNÓSTICO	DÍAS OTORGADOS	NOMBRE EMPRESA	IBL	VALOR AUTORIZADO	ESTADO
1414322	ENFERMEDAD GENERAL	09/12/2013	09/12/2013	J00X	1	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
1737509	ENFERMEDAD GENERAL	25/08/2014	26/08/2014	J00X	2	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
2020352	ENFERMEDAD GENERAL	16/02/2015	20/02/2015	M545	5	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$644.350	\$64.435	PAGADA
2169033	ENFERMEDAD GENERAL	13/05/2015	16/05/2015	Z358	4	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$644.350	\$42.957	PAGADA
2179378	ENFERMEDAD GENERAL	20/05/2015	23/05/2015	Z358	4	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$644.350	\$85.913	PAGADA
2193010	ENFERMEDAD GENERAL	27/05/2015	30/05/2015	Z358	4	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$644.350	\$85.913	PAGADA
2317759	LICENCIA DE MATERNIDAD	10/06/2015	15/09/2015	O800	98	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$644.350	\$2.104.877	PAGADA
2809878	ENFERMEDAD GENERAL	03/05/2016	04/05/2016	J00X	2	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
2842695	ENFERMEDAD GENERAL	20/05/2016	20/05/2016	N390	1	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
2959238	ENFERMEDAD GENERAL	19/07/2016	19/07/2016	R42X	1	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
3183037	ENFERMEDAD GENERAL	19/10/2016	25/10/2016	H360	7	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$689.456	\$114.909	PAGADA
3152151	ENFERMEDAD GENERAL	26/10/2016	27/10/2016	J00X	2	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
3263247	ENFERMEDAD GENERAL	21/12/2016	01/01/2017	H349	12	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$689.455	\$229.818	PAGADA
3489670	ENFERMEDAD GENERAL	18/04/2017	24/04/2017	H349	7	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$737.717	\$122.953	PAGADA
3611978	ENFERMEDAD GENERAL	20/06/2017	21/06/2017	A09X	2	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
3643109	ENFERMEDAD GENERAL	06/07/2017	08/07/2017	T232	3	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$737.717	\$24.591	PAGADA
3768257	ENFERMEDAD GENERAL	15/09/2017	16/09/2017	L029	2	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
3901921	ENFERMEDAD GENERAL	07/11/2017	06/12/2017	H431	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$737.717	\$688.536	PAGADA
4389010	ENFERMEDAD GENERAL	25/06/2018	26/06/2018	J029	2	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
5366330	ENFERMEDAD GENERAL	02/08/2019	03/08/2019	G430	2	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
5916961	ENFERMEDAD GENERAL	04/12/2019	02/01/2020	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$828.116	\$772.908	PAGADA
5771819	ENFERMEDAD GENERAL	03/01/2020	09/01/2020	H349	7	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$877.803	\$146.301	PAGADA
5788225	ENFERMEDAD GENERAL	10/01/2020	12/01/2020	H349	3	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$877.803	\$87.780	PAGADA



Nueva EPS S.A

CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDADES

GERENCIA DE RECAUDO
Y COMPENSACIÓN

NO. INCAPACIDAD	CONTINGENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DIAGNÓSTICO	DÍAS OTORGADOS	NOMBRE EMPRESA	IBL	VALOR AUTORIZADO	ESTADO
5916970	ENFERMEDAD GENERAL	13/01/2020	11/02/2020	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$877.803	\$877.803	PAGADA
5916977	ENFERMEDAD GENERAL	12/02/2020	12/03/2020	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$877.803	\$877.803	PAGADA
6164380	ENFERMEDAD GENERAL	13/03/2020	10/04/2020	H349	29	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$877.804	\$848.543	PAGADA
6000022	ENFERMEDAD GENERAL	13/04/2020	19/04/2020	H349	7	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6006362	ENFERMEDAD GENERAL	20/04/2020	27/04/2020	H349	8	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6013571	ENFERMEDAD GENERAL	28/04/2020	04/05/2020	H349	7	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6019464	ENFERMEDAD GENERAL	05/05/2020	19/05/2020	H349	15	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6036732	ENFERMEDAD GENERAL	20/05/2020	03/06/2020	H349	15	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6053845	ENFERMEDAD GENERAL	04/06/2020	06/06/2020	H349	3	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6059796	ENFERMEDAD GENERAL	09/06/2020	10/06/2020	J029	2	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6065104	ENFERMEDAD GENERAL	12/06/2020	14/06/2020	H349	3	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6069727	ENFERMEDAD GENERAL	17/06/2020	19/06/2020	J209	3	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$877.804	\$87.780	PAGADA
6183674	ENFERMEDAD GENERAL	27/07/2020	25/08/2020	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$877.804	\$819.283	PAGADA
6247994	ENFERMEDAD GENERAL	26/08/2020	24/09/2020	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6454901	ENFERMEDAD GENERAL	25/09/2020	23/10/2020	H349	29	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6463209	ENFERMEDAD GENERAL	24/10/2020	25/10/2020	H349	2	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6344737	ENFERMEDAD GENERAL	26/10/2020	28/10/2020	H349	3	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6454922	ENFERMEDAD GENERAL	29/10/2020	27/11/2020	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6419222	ENFERMEDAD GENERAL	28/11/2020	30/11/2020	H349	3	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6454948	ENFERMEDAD GENERAL	01/12/2020	29/12/2020	H349	29	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6497880	ENFERMEDAD GENERAL	30/12/2020	07/01/2021	H349	9	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6513133	ENFERMEDAD GENERAL	08/01/2021	11/01/2021	H349	4	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6532962	ENFERMEDAD GENERAL	12/01/2021	10/02/2021	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6612386	ENFERMEDAD GENERAL	11/02/2021	12/03/2021	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6686518	ENFERMEDAD GENERAL	13/03/2021	14/03/2021	H349	2	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6686538	ENFERMEDAD GENERAL	15/03/2021	13/04/2021	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6771066	ENFERMEDAD GENERAL	14/04/2021	14/04/2021	H349	1	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6767769	ENFERMEDAD GENERAL	15/04/2021	14/05/2021	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA

NO. INCAPACIDAD	CONTINGENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DIAGNÓSTICO	DÍAS OTORGADOS	NOMBRE EMPRESA	IBL	VALOR AUTORIZADO	ESTADO
6835145	ENFERMEDAD GENERAL	15/05/2021	17/05/2021	H349	3	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6860282	ENFERMEDAD GENERAL	18/05/2021	16/06/2021	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
6953642	ENFERMEDAD GENERAL	17/06/2021	16/07/2021	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
7021653	ENFERMEDAD GENERAL	17/07/2021	26/07/2021	H349	10	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
7073541	ENFERMEDAD GENERAL	27/07/2021	25/08/2021	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
7151513	ENFERMEDAD GENERAL	26/08/2021	24/09/2021	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
7220612	ENFERMEDAD GENERAL	25/09/2021	06/10/2021	H349	12	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
7326770	ENFERMEDAD GENERAL	07/10/2021	05/11/2021	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
7338187	ENFERMEDAD GENERAL	06/11/2021	15/11/2021	H349	10	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
7395477	ENFERMEDAD GENERAL	16/11/2021	15/12/2021	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
7523579	ENFERMEDAD GENERAL	16/12/2021	14/01/2022	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
7533189	ENFERMEDAD GENERAL	15/01/2022	16/01/2022	H349	2	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
7612926	ENFERMEDAD GENERAL	17/01/2022	15/02/2022	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
7636042	ENFERMEDAD GENERAL	16/02/2022	27/02/2022	H544	12	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
8731911	ENFERMEDAD GENERAL	28/02/2022	29/03/2022	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
8535805	ENFERMEDAD GENERAL	30/03/2022 ✓	28/04/2022	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA No
8531637	ENFERMEDAD GENERAL	30/04/2022	29/05/2022	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
8533101	ENFERMEDAD GENERAL	31/05/2022	29/06/2022	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
8531647	ENFERMEDAD GENERAL	30/06/2022	29/07/2022	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
8533113	ENFERMEDAD GENERAL	01/08/2022	30/08/2022	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
8531655	ENFERMEDAD GENERAL	31/08/2022	29/09/2022	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
8531669	ENFERMEDAD GENERAL	03/10/2022	01/11/2022	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
8533169	ENFERMEDAD GENERAL	02/11/2022	01/12/2022	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
8731891	ENFERMEDAD GENERAL	05/12/2022	03/01/2023	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA
8731899	ENFERMEDAD GENERAL	10/01/2023	08/02/2023	H349	30	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	\$0	\$0	TRANSCRITA



Nueva EPS S.A

CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDADES

GERENCIA DE RECAUDO
Y COMPENSACIÓN

Si en su certificación encuentra incapacidades con fecha de inicio anterior al 01 de agosto de 2008, pertenece a la información suministrada por el Instituto de Seguros Sociales EPS.

Cordialmente,

Dirección de Prestaciones Económicas

NUEVA EPS S.A

Generado via Web

Bogotá, D.C. 08 de Enero de 2023

VO-GRC-DPE- 1938048 - 23

C1938048

Señor(es)

INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES SA

gerenciafinanciera@harineralostigres.com - rhumanos@harineralostigres.com

4142636

BOGOTÁ D.C.

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A. Agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a su comunicación en referencia y en concordancia con las normas que regulan y vigilan el sistema de Seguridad Social en Salud relacionamos las incapacidades para las cuales no se encontró procedente el reconocimiento económico por las razones que se exponen a continuación:

Tipo Doc	N° Documento	N° Incapacidad	Fecha Inicio	Causal de No reconocimiento	Observación
CC	35528957	8531637	30/04/2022	61. El afiliado presenta una PCL inferior al 50%, razón por la cual no aplica la autorización del pago de incapacidades teniendo en cuenta que si la pérdida de capacidad laboral es calificada entre el 5% y el 49.9% se adquiere el status de Afiliado Incapacitado Permanente Parcial. Por lo anterior es necesario que se inicie un proceso de reintegro laboral para garantizar el mínimo vital, tal y como lo establece la legislación en vigencia para las personas que se les ha definido una IPP (incapacidad permanente parcial), proceso que se deberá realizar a través del médico especialista en salud ocupacional o en seguridad y salud en el trabajo de su empresa o de la IPS que tenga contratada para realizar el examen médico ocupacional periódico o post-incapacidad, en cumplimiento al programa de salud ocupacional o sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, subprograma medicina preventiva y del trabajo. Lo anterior con el objeto de lograr la readaptación y/o reubicación laboral, que son a cargo del empleador. Fundamento Normativo: Decreto 917 de 1999 literal b del artículo 2; Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009.	Porcentaje de Pérdida de la Capacidad Laboral: 18,2
CC	35528957	8531647	30/06/2022	61. El afiliado presenta una PCL inferior al 50%, razón por la cual no aplica la autorización del pago de incapacidades teniendo en cuenta que si la pérdida de capacidad laboral es calificada entre el 5% y el 49.9% se adquiere el status de Afiliado Incapacitado Permanente Parcial. Por lo anterior es necesario que se inicie un proceso de reintegro laboral para garantizar el mínimo vital, tal y como lo establece la legislación en vigencia para las personas que se les ha definido una IPP (incapacidad permanente parcial), proceso que se deberá realizar a través del médico especialista en salud ocupacional o en seguridad y salud en el trabajo de su empresa o de la IPS que tenga contratada para realizar el examen médico ocupacional periódico o post-incapacidad, en cumplimiento al programa de salud ocupacional o sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, subprograma medicina preventiva y del trabajo. Lo anterior con el objeto de lograr la readaptación y/o reubicación laboral, que son a cargo del empleador. Fundamento Normativo: Decreto 917 de 1999 literal b del artículo 2; Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009.	Porcentaje de Pérdida de la Capacidad Laboral: 18,2

"Frente a cualquier desacuerdo con esta respuesta, podrá elevar consulta a la Superintendencia Nacional de Salud, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia (C.E.0009/96)".

"Recuerde que NUEVA EPS S.A. tiene a su disposición varios canales de atención y servicio al Usuario, para aclararle cualquier inquietud o suministrarle la información que usted requiera a través de la línea en Bogotá 3077022 y la línea gratuita 018000954400 para el resto del país o a través de nuestro portal en internet www.nuevaeps.com.co. Si prefiere recibir atención personalizada puede acudir a la Oficina de Atención al Afiliado más cercana"

VO-GRC-DPE- 1938048

CC	35528957	8531655	31/08/2022	61. El afiliado presenta una PCL inferior al 50%, razón por la cual no aplica la autorización del pago de incapacidades teniendo en cuenta que si la pérdida de capacidad laboral es calificada entre el 5% y el 49.9% se adquiere el status de Afiliado Incapacitado Permanente Parcial. Lo anterior es necesario que se inicie un proceso de reintegro laboral para garantizar el mínimo vital, tal y como lo establece la legislación en vigencia para las personas que se les ha definido una IPP (incapacidad permanente parcial), proceso que se deberá realizar a través del médico especialista en salud ocupacional o en seguridad y salud en el trabajo de su empresa o de la IPS que tenga contratada para realizar el examen médico ocupacional periódico o post-incapacidad, en cumplimiento al programa de salud ocupacional o sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, subprograma medicina preventiva y del trabajo. Lo anterior con el objeto de lograr la readaptación y/o reubicación laboral, que son a cargo del empleador. Fundamento Normativo: Decreto 917 de 1999 literal b del artículo 2; Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009.	Porcentaje de Pérdida de la Capacidad Laboral: 18,2
CC	35528957	8531669	03/10/2022	61. El afiliado presenta una PCL inferior al 50%, razón por la cual no aplica la autorización del pago de incapacidades teniendo en cuenta que si la pérdida de capacidad laboral es calificada entre el 5% y el 49.9% se adquiere el status de Afiliado Incapacitado Permanente Parcial. Lo anterior es necesario que se inicie un proceso de reintegro laboral para garantizar el mínimo vital, tal y como lo establece la legislación en vigencia para las personas que se les ha definido una IPP (incapacidad permanente parcial), proceso que se deberá realizar a través del médico especialista en salud ocupacional o en seguridad y salud en el trabajo de su empresa o de la IPS que tenga contratada para realizar el examen médico ocupacional periódico o post-incapacidad, en cumplimiento al programa de salud ocupacional o sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, subprograma medicina preventiva y del trabajo. Lo anterior con el objeto de lograr la readaptación y/o reubicación laboral, que son a cargo del empleador. Fundamento Normativo: Decreto 917 de 1999 literal b del artículo 2; Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009.	Porcentaje de Pérdida de la Capacidad Laboral: 18,2
CC	35528957	8533101	31/05/2022	61. El afiliado presenta una PCL inferior al 50%, razón por la cual no aplica la autorización del pago de incapacidades teniendo en cuenta que si la pérdida de capacidad laboral es calificada entre el 5% y el 49.9% se adquiere el status de Afiliado Incapacitado Permanente Parcial. Lo anterior es necesario que se inicie un proceso de reintegro laboral para garantizar el mínimo vital, tal y como lo establece la legislación en vigencia para las personas que se les ha definido una IPP (incapacidad permanente parcial), proceso que se deberá realizar a través del médico especialista en salud ocupacional o en seguridad y salud en el trabajo de su empresa o de la IPS que tenga contratada para realizar el examen médico ocupacional periódico o post-incapacidad, en cumplimiento al programa de salud ocupacional o sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, subprograma medicina preventiva y del trabajo. Lo anterior con el objeto de lograr la readaptación y/o reubicación laboral, que son a cargo del empleador. Fundamento Normativo: Decreto 917 de 1999 literal b del artículo 2; Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009.	Porcentaje de Pérdida de la Capacidad Laboral: 18,2

"Frente a cualquier desacuerdo con esta respuesta, podrá elevar consulta a la Superintendencia Nacional de Salud, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia (C.E.0009/96)".

"Recuerde que NUEVA EPS S.A. tiene a su disposición varios canales de atención y servicio al Usuario, para aclararle cualquier inquietud o suministrarle la información que usted requiera a través de la línea en Bogotá 3077022 y la línea gratuita 018000954400 para el resto del país o a través de nuestro portal en internet www.nuevaeps.com.co. Si prefiere recibir atención personalizada puede acudir a la Oficina de Atención al Afiliado más cercana"

VO-GRC-DPE- 1938048

CC	35528957	8533113	01/08/2022	61. El afiliado presenta una PCL inferior al 50%, razón por la cual no aplica la autorización del pago de incapacidades teniendo en cuenta que si la pérdida de capacidad laboral es calificada entre el 5% y el 49.9% se adquiere el status de Afiliado Incapacitado Permanente Parcial. Lo anterior es necesario que se inicie un proceso de reintegro laboral para garantizar el mínimo vital, tal y como lo establece la legislación en vigencia para las personas que se les ha definido una IPP (incapacidad permanente parcial), proceso que se deberá realizar a través del médico especialista en salud ocupacional o en seguridad y salud en el trabajo de su empresa o de la IPS que tenga contratada para realizar el examen médico ocupacional periódico o post-incapacidad, en cumplimiento al programa de salud ocupacional o sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, subprograma medicina preventiva y del trabajo. Lo anterior con el objeto de lograr la readaptación y/o reubicación laboral, que son a cargo del empleador. Fundamento Normativo: Decreto 917 de 1999 literal b del artículo 2; Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009.	Porcentaje de Pérdida de la Capacidad Laboral: 18,2
CC	35528957	8533169	02/11/2022	61. El afiliado presenta una PCL inferior al 50%, razón por la cual no aplica la autorización del pago de incapacidades teniendo en cuenta que si la pérdida de capacidad laboral es calificada entre el 5% y el 49.9% se adquiere el status de Afiliado Incapacitado Permanente Parcial. Lo anterior es necesario que se inicie un proceso de reintegro laboral para garantizar el mínimo vital, tal y como lo establece la legislación en vigencia para las personas que se les ha definido una IPP (incapacidad permanente parcial), proceso que se deberá realizar a través del médico especialista en salud ocupacional o en seguridad y salud en el trabajo de su empresa o de la IPS que tenga contratada para realizar el examen médico ocupacional periódico o post-incapacidad, en cumplimiento al programa de salud ocupacional o sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, subprograma medicina preventiva y del trabajo. Lo anterior con el objeto de lograr la readaptación y/o reubicación laboral, que son a cargo del empleador. Fundamento Normativo: Decreto 917 de 1999 literal b del artículo 2; Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009.	Porcentaje de Pérdida de la Capacidad Laboral: 18,2
CC	35528957	8535805	30/03/2022	61. El afiliado presenta una PCL inferior al 50%, razón por la cual no aplica la autorización del pago de incapacidades teniendo en cuenta que si la pérdida de capacidad laboral es calificada entre el 5% y el 49.9% se adquiere el status de Afiliado Incapacitado Permanente Parcial. Lo anterior es necesario que se inicie un proceso de reintegro laboral para garantizar el mínimo vital, tal y como lo establece la legislación en vigencia para las personas que se les ha definido una IPP (incapacidad permanente parcial), proceso que se deberá realizar a través del médico especialista en salud ocupacional o en seguridad y salud en el trabajo de su empresa o de la IPS que tenga contratada para realizar el examen médico ocupacional periódico o post-incapacidad, en cumplimiento al programa de salud ocupacional o sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, subprograma medicina preventiva y del trabajo. Lo anterior con el objeto de lograr la readaptación y/o reubicación laboral, que son a cargo del empleador. Fundamento Normativo: Decreto 917 de 1999 literal b del artículo 2; Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009.	Porcentaje de Pérdida de la Capacidad Laboral: 18,2

En caso de requerir información adicional o de presentarse alguna inconsistencia con la información suministrada lo invitamos a contactarnos a través de nuestros canales de atención:

- www.nuevaeps.com.co – Chat ON-LINE
- Centro de atención al usuario Línea Gratuita Nacional 018000954400 en Bogotá 3077022 y Celular (031)3077022.
- Oficina de atención al afiliado.

La presente respuesta es emitida como mensaje de datos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Esperamos haber aclarado su inquietud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo (a).

"Frente a cualquier desacuerdo con esta respuesta, podrá elevar consulta a la Superintendencia Nacional de Salud, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia (C.E.0009/96)".

"Recuerde que NUEVA EPS S.A. tiene a su disposición varios canales de atención y servicio al Usuario, para aclararle cualquier inquietud o suministrarle la información que usted requiera a través de la línea en Bogotá 3077022 y la línea gratuita 018000954400 para el resto del país o a través de nuestro portal en internet www.nuevaeps.com.co. Si prefiere recibir atención personalizada puede acudir a la Oficina de Atención al Afiliado más cercana"

VO-GRC-DPE- 1938048



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 16/feb./2023

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

095

GRUPO

ACCIONES DE TUTELA

12411

SECUENCIA: 12411

FECHA DE REPARTO: 16/02/2023 4:15:52p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 09 EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICI

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

35528957

LEONILDE TRIANA ROCHA

01

TUT1283886

TUT1283886

01

12

EN NOMBRE PROPIO

03

OBSERVACIONES:

REPARTOHMM25

FUNCIONARIO DE REPARTO

scardonz

REPARTOHMM25

σγαροδονζ

v. 2.0

ΜΦΤΣ